

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES,

RESUELVE

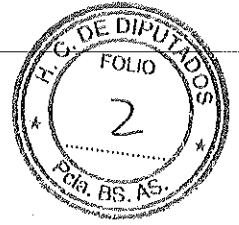
Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del Ministerio de Desarrollo Agrario, informe a la brevedad posible sobre los puntos que a continuación se detallan, vinculados a la enfermedad denominada triquinosis:

1.- Motivos del aumento de casos, a agosto 2024, en relación con el mismo periodo del año 2023, que, según el Boletín Epidemiológico emitido por el Ministerio de Salud, se habrían triplicado.

2.- Cuál es la estrategia diseñada para el control y fiscalización de establecimientos faenadores de cerdos y establecimientos elaboradores de chacinados, para el periodo 2019-2025. Asimismo, acompañe nómina de recursos humanos y materiales destinados a tal fin.

3.- Detalle la cantidad de establecimientos productores porcinos existentes en la provincia, tanto a nivel industrial como doméstico, y la cantidad de establecimientos faenadores de cerdos y de elaboradores de chacinados habilitados.

4.- Acompañe nómina de inspecciones realizadas desde el 2019 a la fecha de respuesta, discriminando según la actividad desarrollada entre establecimientos productores, faenadores, elaboradores de chacinados y locales comerciales que venden alimentos que contienen carne de cerdo, y detallando el estado de las actuaciones, sanciones aplicadas y principales irregularidades encontradas.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

5.- Estrategia integral de vigilancia y control del avance de la enfermedad.

6.- Diseño y puesta en marcha de campañas de prevención, durante el periodo 2019/2024, orientadas a la población de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 66/63, Reglamentario de la Ley N° 6.703, que en su artículo 34 establece en que se realizará “una amplia campaña de divulgación sanitaria, destinada a alertar a la población sobre los peligros de la triquinosis porcina”.

7.- Cuál es el plan de capacitación de profesionales, productores e industriales previsto para prevenir y controlar la triquinosis porcina, detallándolo.

8.- Acciones de coordinación con el Ministerio de Salud de la Nación.

9.- Acciones de coordinación con Municipios.

10.- Denuncias recibidas desde 2019 a la fecha de respuesta del presente, en atención a las prescripciones del artículo 10 de la ley 6703, y el tratamiento brindado a las mismas.

11.- Todo otro dato de interés que estime pertinente al objeto de esta iniciativa.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Valentin Miranda".

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Según los datos oficiales, brindados por el Boletín Epidemiológico que emite el Ministerio de Salud provincial, los casos de triquinosis están cerca de triplicarse en relación con el mismo período del año anterior.

Para un mismo período, en 2024 se notificaron un total de 150 sospechas de triquinosis: 52 confirmados, 3 probables y 93 continúan en estudio, registrándose cuatro brotes de triquinosis.

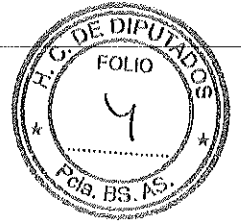
En el año 2023, se habían notificado 57 casos sospechosos, 25 de los cuales se confirmaron y 5 fueron probables.

Esta estadística, guarda estricta relación con las noticias que recibimos en los distintos partidos de nuestro territorio y las que aparecen en los medios periodísticos.

La preocupación que exhibimos por medio de esta iniciativa, deviene lógica en atención al aumento exponencial de los casos.

Sin perjuicio de lo informado por la dependencia mencionada en primer término, el artículo 30 de la ley 6703 declara "obligatoria en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires, la profilaxis de la triquinosis porcina", determinando la misma norma en su artículo 32 que es el Ministerio de Desarrollo Agrario (ver ley 15477 de Ministerios), quien se encuentra a cargo de la misma, y de ahí que el presente se dirija a esa dependencia.

De esta forma, aparece como razonable que esta Cámara sea informada de los motivos que originan la situación actual, para poder colaborar en las herramientas legislativas que sean necesarias para hacer frente al avance antedicho.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Desde otro ángulo, también inquirimos sobre las políticas adoptadas por la repartición a cargo del asunto, y las necesidades que podrían evidenciarse para que la vigilancia epidemiológica de la enfermedad sea efectiva.

El presente pedido, hace referencia directa, asimismo, al programa de abordaje territorial en nuestra provincia de la situación, a las campañas de prevención que obligatoriamente deben llevarse adelante.

Además, es importante conocer las denuncias que sobre la enfermedad se hicieron en función de la imposición legal de la ley 6703 y el tratamiento dado a las mismas.

Buscamos, en definitiva, datos para colaborar en la prevención y control de la propagación de la enfermedad, en beneficio de nuestros coterráneos.

Por ello, se pone a consideración de los Sres. Legisladores este proyecto de solicitud de informes, cuya pronta aprobación se requiere.

VALENTIN MIRANDA
Diputado
H.C.D. Provincia Buenos Aires